

Será necesario mantener una actitud positiva por parte del aspirante en el desarrollo del curso tanto en su apartado teórico como en el práctico, siendo declarados como no aptos los que manifiesten una actitud negativa y no participativa en el desarrollo del curso.

Se realizará un examen selectivo que versará sobre las materias impartidas.

Los aspirantes a voluntarios que superen dicho curso, serán nombrados por el Consejero de Seguridad Ciudadana, Voluntarios de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Ciudad previa aportación de un Certificado médico reciente, máximo 30 días, que acredite expresamente que el solicitante no padece enfermedad o defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias de Voluntario de Protección Civil.

Al presente se adjunta Anexo modelo de solicitud a cumplimentar por los aspirantes.

Lo que comunica para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla 25 de enero de 2019,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar